

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

Con la intención de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se acompañan las Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

El formato bajo el cual se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

**ACTIVO**

**1. Efectivo y Equivalentes**

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 el apartado de Efectivo y Equivalentes muestra un saldo de \$15,813,741.07 de los cuales \$152.76 corresponden a efectivo y \$15,813,588.31 a Bancos.

**2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

A continuación se desglosa el monto conformado por las cuentas que integran los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes y Servicios a Recibir:

<u>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</u>	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$88,460.66
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$1,200.00
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$7,757,258.17
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$708,983.49
<u>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</u>	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$25,756.5
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	<u>\$2,354,128.05</u>
<b>Total</b>	<b><u><u>\$10,935,786.87</u></u></b>

El monto registrado de **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**, al corte del 31 de diciembre de 2020 asciende al monto de \$8,555,902.32, el cual se conforma por tres cuentas: Deudores Diversos por Cobrar a

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

Corto Plazo por un importe de \$88,460.66 que corresponden a Gastos por Comprobar, Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo por \$1,200.00, Prestamos a Otorgados a Corto Plazo por \$7,757,258.17, de los cuales \$230,887.21 corresponden a Prestamos a Empleados, \$446,840.69 a Prestamos a Funcionarios, \$7,009,631.41 a Transferencias de Recursos y \$69,898.86 a Otros, por lo que se refiere a Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo por \$708,983.49 se integra en su totalidad por el Subsidios para el Empleo.

En lo que se refiere a **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**, este se compone por Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo con un monto de \$25,756.50 y por Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo con un importe de \$2,354,128.05.

**3. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Los **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso** asciende a un monto de \$139,185,106.64 y se conforma por los siguientes conceptos: Terrenos, Edificios no Habitacionales, Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, Construcciones en Proceso en Bienes Propios y Otros Bienes Inmuebles.

Terrenos	\$77,348,139.45
Edificios no Habitacionales	\$3,396,000.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$49,267,375.82
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$4,190,598.37
Otros Bienes Inmuebles	\$4,982,993.00
<b>Total</b>	<b><u>\$139,185,106.64</u></b>

Para dar cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable desde el ejercicio 2015, se realizó la depuración de estas cuentas, así como la inclusión de los bienes inmuebles que no se encontraban dentro de la contabilidad del Municipio, por estas acciones el concepto de Terrenos reflejó en el ejercicio 2015 un incremento significativo y un decremento en el de Edificios no Residenciales.

Los **Bienes Muebles** se conforma de los conceptos: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad así como Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, estos bienes se encuentran registrados a valor histórico o valor razonable y en su conjunto arrojan un monto de \$14,104,437.27 desglosándose como sigue:

Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,988,181.2
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$431,587.72
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$172,875.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$7,603,943.94
Equipo de Defensa y Seguridad	\$3.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$3,907,846.41
<b>Total</b>	<b><u>\$14,104,437.27</u></b>

Cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2020 el Reporte Comparativo entre Saldo Contables y Bienes Patrimoniales con Cargos y Abonos presenta diferencias en Saldo Iniciales por un monto de \$84,598,132.45, situación a la que se le dará seguimiento en el ejercicio 2021.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

Los **Activos Intangibles**, integrados por el Software, reportan un saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$58,347.66.

**PASIVO**

**1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

El importe de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo presenta un importe de \$435,762.95, conformado por los conceptos: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,027,493.02
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$3,90,836.34
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.02
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$4,753.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-\$987,319.43
<b>Total</b>	<b><u><u>\$435,762.95</u></u></b>

**2. Documentos por Pagar a Corto Plazo**

Los Documentos por Pagar a Corto Plazo se compone por Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo por \$2,446,777.76, integrada en su totalidad por GODEZAC, saldo que no se vio afectado durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**3. Otros Pasivos a Corto Plazo**

Integrado en su totalidad por Otros Pasivos Circulares, por un monto de \$11,882,102.96, desagregándose como se muestra a continuación:

Transferencias de Recursos	\$7,431,428.68
Otros	\$4,450,674.28
<b>Total</b>	<b><u><u>\$11,882,102.96</u></u></b>

**4. Deuda Pública a Largo Plazo**

El Importe total de la Deuda Pública se encuentra representado por Prestamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, que corresponde al Anticipo de Participaciones otorgado por Gobierno del Estado y el cual asciende a un monto de \$3,300,000.00.

**5. Hacienda Pública/Patrimonio**

Hacienda Pública/Patrimonio Generado presenta una variación respecto a Resultados de Ejercicios Anteriores:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		\$6,275,363.40
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$83,875,777.72	\$80,195,536.95

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

<b>Total Resultado de Ejercicios Anteriores</b>	<b>\$83,875,777.72</b>	<b>\$86,470,900.35</b>
<b>Diferencia</b>		<b>\$2,595,122.63</b>

Dicha variación se debe a la existencia de movimientos fuera de saldos iniciales en la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores 2019, principalmente por el registro de ajustes Contables por la conclusión de las obras de dominio público por \$2,595,794,00 esto con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014.

**II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

El formato con el que se presenta el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de diciembre de 2020.

**1. Ingresos de Gestión**

El saldo al corte del 31 de diciembre de 2020 respecto a los Ingresos de Gestión corresponde a \$20,023,086.79 y se encuentra conformado de la siguiente manera:

Impuestos	\$11,174,488.2
Derechos	\$7,610,096.61
Productos	\$10,350.00
Aprovechamientos	\$1,228,151.98
<b>Total</b>	<b>\$20,023,086.79</b>

**2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

El monto correspondiente a Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones asciende a \$64,112,972.67, el cual se desagrega como a continuación se muestra:

Participaciones	\$35,667,755.00
Aportaciones	\$20,437,031.75
Convenios	\$8,008,185.92
<b>Total</b>	<b>\$64,112,972.67</b>

**3. Otros Ingresos Y Beneficios**

Otros ingresos y beneficios muestra un saldo de 36,233.36 movimientos en intereses ganados de títulos, valores y demás instrumentos financieros por \$4,008.36, así como en otros ingresos y beneficios varios con un monto de \$32,225.00 durante el ejercicio.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

**4. Gastos Y Otras Pérdidas**

El monto de Gastos y Otras Pérdidas asciende a **\$75,067,269.75** y se desglosa como sigue:

**a) Gastos de funcionamiento**

Servicios Personales	\$33,912,420.61
Materiales y suministros	\$9,771,311.63
Servicios Generales	\$8,619,504.55
<b>Total</b>	<b><u>\$52,303,236.79</u></b>

**b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Transferencias al resto del sector público	\$9,625,068.22
Ayudas Sociales	\$4,079,634.26
<b>Total</b>	<b><u>\$13,704,702.48</u></b>

**c) Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Conformado por Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y Amortizaciones con un monto de \$821,054.64.

**d) Inversión Pública**

La Inversión Pública se conforma en su totalidad por el concepto de Inversión Pública no Capitalizable, el cual refleja un saldo de \$8,238,275.84.

**5. Resultado Del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

Se obtuvo un Resultado del Ejercicio por \$9,105,023.07, que representa la diferencia entre los Ingresos y otros beneficios y los Gastos y otras pérdidas como a continuación se muestra:

Ingresos y Otros Beneficios	\$84,172,292.82
Gastos y Otras Pérdidas	\$75,067,269.75
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b><u>\$9,105,023.07</u></b>

**III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

El formato en el que se presenta el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública corresponde al que contiene el Acuerdo por el cual se modifica el Manual de Contabilidad emitido por el CONAC y publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2020.

**1. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2019.**

Al cierre del ejercicio 2020 la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2019, ascendió a \$154,759,269.75, los cuales se encuentran conformados como sigue: Resultado del Ejercicio 2019 por \$6,275,363.40, adicionando Resultado de Ejercicios Anteriores por \$80,195,536.95 y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$68,288,369.40.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

Las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores se debe principalmente a la conciliación realizada entre el saldo de cada una de las cuentas contables de bienes muebles, inmuebles e intangibles y el inventario físico 2015, con base en el procedimiento citado en el punto 9 del Acuerdo las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC.

**2. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2020.**

Al 31 de diciembre de 2020 la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2020, presenta un saldo de \$153,197,987.08, de los cuales \$148,483,906.35 corresponden a la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2019, adicionando las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2020 por \$3,680,240.77 y la hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2020 por \$1,033,839.96.

Cabe mencionar que al cierre del ejercicio 2020 el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, presenta una variación respecto a la hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2020 correspondiente a Resultados de Ejercicios Anteriores, dicha variación se debe a la existencia de movimientos fuera de saldos iniciales en la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores 2019, principalmente por el registro de ajustes Contables por conclusión de obras de dominio público por \$2,595,122.63, esto con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014.

**IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El formato con el que se presenta el Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre 2020.

**1. Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

<b>Descripción</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Efectivo	\$152.76	\$154.66
Bancos	\$15,813,588.31	\$14,164,904.39
<b>Total</b>	<b>\$15,813,741.07</b>	<b>\$14,165,059.05</b>

**2. Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación**

**a) Origen**

El Origen se integra por un monto de \$84,172,292.82, a continuación se muestran los conceptos que lo integran:

Impuestos	\$11,174,488.2
Derechos	\$7,610,096.61
Productos	\$10,350.00
Aprovechamientos	\$1,228,151.98
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de	\$36,233.36

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

Servicios	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$64,112,972.67
<b>Total</b>	<b><u>\$84,172,292.82</u></b>

**b) Aplicación**

El importe que integra la aplicación es de \$66,414,966.82 y se conforma como sigue:

Servicios Personales	\$33,912,420.61
Materiales y Suministros	\$9,771,311.63
Servicios Generales	\$8,619,504.55
Transferencias al Resto del Sector Público	\$9,625,068.22
Ayudas Sociales	\$4,079,634.26
Otras Aplicaciones de Operación	\$407,027.55
<b>Total</b>	<b><u>\$66,414,966.82</u></b>

De lo anterior se obtiene como resultado de Flujos netos de efectivo por actividades de operación una cantidad de \$17,757,326.00.

**3. Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión**

A continuación se muestran las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso considerados dentro de las aplicaciones del Flujo de Actividades de Inversión, el cual se integra por un monto de \$16,269,769.49:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$15,844,667.78
Bienes Muebles	\$425,101.71
<b>Total</b>	<b><u>\$16,269,769.49</u></b>

**4. Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento**

El Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento se integra de la siguiente manera:

**a) Origen**

El Origen del Flujo de Actividades de Financiamiento se integra en su totalidad por Endeudamiento Neto Interno por un monto de \$3,300,000.00.

**b) Aplicación**

En seguida se muestra la estructura que compone la aplicación correspondiente al Flujo de las Actividades de Financiamiento cuyo monto asciende a \$3,138,874.49:

Servicio de la Deuda Interno	\$3,000,000.00
------------------------------	----------------

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

Otras Aplicaciones de Financiamiento	\$138,874.49
<b>Total</b>	<b>\$3,138,874.49</b>

**5. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.**

Concepto	2020	2019
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>\$9,105,023.07</b>	<b>\$6,275,363.40</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	\$821,054.64	
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Inversión Pública no Capitalizable	\$8,238,275.84	\$29,211,004.54
Partidas extraordinarias	-\$407,027.55	-317,361.69
Flujo de Efectivo Neto de las Actividades de Operación	\$17,757,326.00	\$35,169,006.25

**V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2018.

MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020		
(Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>87,472,293</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	



**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		0
2.4 Disminución del exceso de provisiones		0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios		0
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios		0
		3,300,000
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		0
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	3,300,000	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables		0
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>84,172,293</b>

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas notas son las siguientes:

**1. Cuentas de Orden Contables**

Las Cuentas de Orden Contables presentan los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2020:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020
7100	Valores	\$0
7200	Emisión de Obligaciones	\$0
7300	Avales y Garantías	\$0
7400	Juicios	\$0
7500	Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	\$0
7600	Bienes en Concesionados o en Comodato	\$0

**2. Cuentas de Orden Presupuestarias**

a) Las Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos reportan los siguientes saldos al cierre del ejercicio:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020
8110	Ley de Ingresos Estimada	\$74,691,923.58
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$389.01
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$12,780,758.25
8140	Ley de Ingresos Devengada	\$87,472,292.82
8150	Ley de Ingresos Recaudada	\$87,472,292.82

b) Al cierre del ejercicio las Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos presentan los siguientes saldos:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$74,691,923.58
8220	Presupuesto de Egresos Por Ejercer	\$12,053,213.27
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$26,945,273.63
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	\$89,583,983.94

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

8250	Presupuesto de Egresos Devengado	\$85,416,583.25
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$85,416,583.25
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	\$85,416,583.25

**3. Contratos firmados de construcciones por tipo de contrato**

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-A.POTABLE-2020/001	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA POZO DE AGUA POTABLE
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-A.POTABLE-2020/002	BOMBA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRADE 3 HP PARA POZO DE AGUA POTABLE EN COL. LOMAS DEL NORTE
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-DREN.SANIT-2020/001	AMPLIACIÓN DE 226 ML PARA LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE EN LA COMUNIDAD LA PURÍSIMA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-DREN.SANIT-2020/002	AMPLIACIÓN DE 396 ML DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO A LOS ÁLAMOS Y RETOÑO
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-DREN.SANIT-2020/003	AMPLIACIÓN DE 100 ML DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EMISOR ARROYO LA TIJERA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-PAVIM.-2020/001	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BRAVO
ADJUDICACIÓN DIRECTA		PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CERRADA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-PAVIM.-2020/002	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO AL PANTEÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA		PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A LA COMUNIDAD
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-PAVIM.-2020/004	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CONTINUACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-PAVIM.-2020/005	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CONTINUACIÓN CAMINO
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-PAVIM.-2020/003	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA
ADJUDICACIÓN DIRECTA		PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SOLIDARIDAD
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-ELECTRIF.-2020/001	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE CIMARRÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-ELECTRIF.-2020/002	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE HIDALGO
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-ELECTRIF-2020/003	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-ELECTRIF-2020/004	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLES RASTRO Y SOLIDARIDAD
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-INFRA.EDUCAT-2020/001	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS Y BAÑOS EN ESCUELA PARA TELEBACHILLERATO EN COMUNIDAD DE JOSÉ MARÍA MORELOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	DDES-CHALCH-FIII-GASTOS_INDIRECTOS-2020/001	REMODELACION DE OFICINAS DE TESORERIA (PRIMERA ETAPA)

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

ADJUDICACION DIRECTA	DOP/18-21/FORTAMUND/2020/005	REHABILITACION LINEA DE REBOMBEO BARRIO DE JALISCO, CHALCHIHUITES, ZAC.
ADJUDICACION DIRECTA	DOP/18-21/FORTAMUND/2020/006	CONSTRUCCION DE TRES VADOS CAMINO LA QUEBRADILLA - LA MAGDALENA
ADJUDICACION DIRECTA	DOP/18-21/FORTAMUND/2020/007	CONSTRUCCION SALON COMUNAL EN LA LOC GRAL. GONZALEZ ORTEGA, CHALCHIHUITES, ZAC.
ADJUDICACION DIRECTA	DOP/18-21/MOPUEN-AURORA/2019/001	CONSTRUCCION (MANO DE OBRA) DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD LA AURORA, CHALCHIHUITES, ZAC.
ADJUDICACION DIRECTA	DOP/18-21/FORTAMUND/2019/002	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD EL REFUGIO, CHALCHIHUITES, ZAC.
ADJUDICACION DIRECTA	DOP/18-21/FORTAMUND/2019/003	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR LA CIENEGA EN LA COMUNIDAD JOSE MARIA MORELOS, CHALCHIHUITES, ZAC.
ADJUDICACION DIRECTA	DOP/18-21/FORTAMUND/2019/004	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD OJO DE AGUA, CHALCHIHUITES, ZAC.

**Notas a los Estados Financieros  
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021  
Municipio de Chalchihuites, Zac.**

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

En la ganadería éste municipio cuenta con una población de 23 613 cabezas de ganado bovino, siendo ésta la actividad principal para el desarrollo económico de las familias rurales con la fabricación de productos lácteos a nivel familiar y la exportación de ganado en pie para carne, así mismo cuenta con 1,778 cabezas de ganado porcino, 1 038 ganado ovino, 1,473 ganado caprino, 5,193 equino, 21,967 aves, 1,143 guajolotes y 1,364 abejas, que se destinan a consumo local y comercialización.

Respecto a la agricultura, la superficie total para las actividades agrícolas está representada por 1- 392-000 hectáreas de riego y 10-025-00 hectáreas de temporal. Esta actividad la practica un 70% de la población y los principales cultivos son maíz, frijol, avena y algunas huertas, principalmente de duraznos y nopal sembradas aproximadamente un total de 20 hectáreas.

**3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

**c) Fecha de creación del ente**

El municipio de Chalchihuites fue fundado el 15 de octubre del año 1556, esta población fue fundada por una comunidad procedente de Guadalajara, en los primeros años después de la conquista, se llegó a conocer como centro minero desde 1591, fecha en que un grupo de españoles y tlaxcaltecas fueron a situarse allí por orden del Virrey Don Luis de Velasco.

Se tiene noticia de que Don Lucas de Montealegre rigió esa colonia en calidad de Gobernador. Esta municipalidad data de la misma época que la de Sombrerete; desde tiempos inmemorables formó parte de la Alcaldía del mismo nombre, teniendo carácter constitucional el año de 1824.

Para dar cumplimiento a la Constitución de 1917, en 1918 es declarado Municipio Libre por Decreto.

**d) Principales cambios en su estructura**

El municipio de Chalchihuites, Zacatecas en el año 1918, para dar cumplimiento a la Constitución de 1917, es declarado Municipio por Decreto.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

En seguida se muestra una breve reseña de los tiempos en que han sido creadas las leyes internas del municipio de Chalchihuites Zacatecas así como el Marco Jurídico legal que reglamenta su funcionamiento en forma interna y para con los particulares, ya que debido a las necesidades que se han ido presentando a lo largo del tiempo con el aumento de población y con el desarrollo de la sociedad en su conjunto, ha sido imperativo modificar comúnmente las leyes y reglamentos que han surgido de acuerdo a las necesidades temporales que en cierto momento son permanentes pero que con el paso del tiempo han requerido una forzosa transformación.

En primer término tenemos:

1.- EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.- fue sancionado por el H. Ayuntamiento 2004-2007 de Chalchihuites Zacatecas en el día 25 de noviembre del año 2004, estando como Presidente el C. JESUS PEREZ BLANCO. El Bando de la policía y Gobierno Municipal, es la normatividad de mayor jerarquía que rige al Municipio; sus disposiciones son de orden público e interés social y tuvo por objeto establecer las bases para la acusación de las autoridades municipales, así como fijar los criterios y demás disposiciones normativas en el Municipio de Chalchihuites, establecer las normas reglamentarias de su Gobierno y la de la Administración Pública, así como imponer las sanciones a quienes las violen, de acuerdo con la Leyes Federales, Estatales y Municipales vigentes y sus Reglamentos. Publicado el miércoles 9 de marzo de 2005 en el periódico oficial del estado bajo el tomo CXV número 20.

2.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.- Fue sancionado por el H. Ayuntamiento 2004-2007 de Chalchihuites Zacatecas el 22 de abril del año 2010 estando como Presidente Municipal el Dr. Juan Fernando Nava Peña. Son de aplicación y observancia obligatoria, para los servidores públicos de base y tienen como objeto fijarlas a los trabajadores que prestaran sus servicios en el municipio. Con exclusión del personal que desempeñe las funciones de policía preventivo. Dentro del ámbito de justicia y equidad el contenido de estas consiste en alcanzar la eficiencia, la calidad y el incremento en la productividad de los servicios municipales, salvaguardando y estableciendo tanto los derechos como las obligaciones de los mismos. Acorde a la normatividad que se establece al respecto. No se tiene dato de la fecha en que fueron entregadas al Tribunal de conciliación y arbitraje.

3.- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.- A tenido varias modificaciones de su promulgación su Última Reforma POG 23-05-2015, Constitución publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el sábado 11 de julio de 1998. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, y las leyes que de ellas emanen, integran el orden jurídico a que están sujetos gobernantes y gobernados. Todas las personas que ejercen funciones de autoridad sólo deben hacer lo que el orden jurídico les autoriza. Los particulares pueden hacer lo que está permitido por la ley y no está prohibido por ella. Unos y otros están obligados a cumplir lo que las leyes ordenan. Fue publicada en el PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO el día (23 DE MAYO DE 2015). El presente Decreto entro en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de gobierno del Estado.

4.-CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- A tenido varias modificaciones de su promulgación su última reforma publicada DOF 06-03-2020, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2020. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

5.- LEY DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.- es de orden público y observancia general en todo el territorio del Estado; tiene como objeto cumplir los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán al Estado de Zacatecas y Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Su última edición y publicación fue hecha por el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas 2020.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

6.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.- Ley publicada en el Suplemento 3 al No. 53 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el miércoles 3 de julio de 2019. TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 4 DE JULIO DE 2019. La presente Ley es de orden público e interés general en el Estado de Zacatecas y sus municipios; tiene por objeto normar las bases, procedimientos, reglas y requisitos de las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios señalados en esta Ley, así como los contratos que celebren los Entes Públicos, en términos de lo señalado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

7.- LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS.- Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el día 16 de junio de 2018. TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE JUNIO 2018. La presente Ley es de interés público y observancia general en el estado de Zacatecas. Tiene por objeto establecer las disposiciones generales conforme a las cuales los servidores públicos de los Entes Públicos, ya sea persona física o moral, pública o privada, que les corresponda recibir, resguardar, administrar o ejecutar, por cualquier título, recursos públicos, deberán entregar a quienes los sustituyan en el empleo, cargo o comisión, los recursos humanos, financieros y materiales, así como la información, documentación y asuntos de su competencia que hayan manejado en el desempeño de sus funciones.

8.- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS.- Ley publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el sábado 31 de diciembre de 2016. TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular los ingresos que la Hacienda Pública Estatal tiene derecho a percibir para atender los gastos y cumplir las obligaciones de gasto público en su administración, organización y prestación de servicios públicos. En la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas se establecerán los ingresos que anualmente se proyectan percibir conforme a las contribuciones, productos y aprovechamientos que se establecen en la presente Ley.

9.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES ZACATECAS.- Año con año esta ley es votada y sancionada y esta última edición 2020 fue En Sesión del Pleno celebrada el 5 de noviembre de 2019, se dio lectura a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, que con fundamento en el artículo 60 fracción III inciso b) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, presentó ante este Poder Legislativo, el Ayuntamiento de Chalchihuites, Zacatecas, en fecha 30 de octubre del año en curso. El H. Ayuntamiento de Chalchihuites a más tardar el 30 de enero de 2020, deberá emitir y enviar a la Legislatura del Estado copia certificada del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y ordenar su publicación; en términos de lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

10.- LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.- Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el miércoles 11 de septiembre de 1996. TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1996. La presente ley tiene por objeto: normar la relación de trabajo entre los Poderes del Estado, dependencias del Poder Ejecutivo, municipios, entidades paramunicipales, y las de la administración pública paraestatal a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, con sus respectivos trabajadores.

11.- LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.- La presente ley tiene por objeto regular el ámbito de gobierno de los Municipios del Estado de Zacatecas, para la más cabal y mejor ejecución y observancia de las disposiciones constitucionales relativas a su organización administración y funcionamiento. Se aboga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado en fecha 15 de septiembre de 1993, así como todas las leyes, decretos y disposiciones que se opongan a la presente ley.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

12.- MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES ZACATECAS.- El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

13.- REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHALCHIHUITES ZACATECAS.-Tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los miembros del Ayuntamiento, en la celebración de las sesiones del Cabildo, así como sus facultades y obligaciones en la gestión municipal. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado o diario de mayor circulación en la ciudad. Chalchihuites, Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de julio del 2011.

14.- REGLAMENTO PARA USO DE VEHICULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS.- Es de observancia para los servidores públicos llámese Funcionarios y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Chalchihuites, Zac. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial del Gobierno del Estado. Chalchihuites, Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de julio del 2011.

15.- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES ZACATECAS.- El presente reglamento interno de trabajo tendrá aplicación y regirá en todo lo relativo a la relación laboral entre el Municipio de Chalchihuites y sus trabajadores y podrá ser modificado cuando así lo exija el desarrollo institucional y/o las disposiciones legales vigentes que sean aplicables. Todas las modificaciones del reglamento interno de trabajo serán puestas al conocimiento de los trabajadores. El presente reglamento interno de trabajo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas. Dado en la sesión de cabildo en el municipio de chalchihuites, celebrada en el recinto oficial de la presidencia municipal, a los veinticinco días del mes de Abril del dos mil diecinueve.

**4. Organización y Objeto Social**

**a) Objeto social**

De acuerdo al artículo 3, 4 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, como institución de orden público, de gobierno democrático, representativo, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

La competencia que la Constitución Federal otorga al gobierno municipal se ejerce por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

El gobierno municipal tiene competencia sobre su territorio, población, organización política y administrativa, con sujeción a las leyes y reglamentos

**b) Principal actividad**



**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

De acuerdo al artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas el Municipio, corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de facultades y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes que emanen de ellas, además, ejercerán las atribuciones exclusivas siguientes:

I. En materia de gobierno, legalidad y justicia:

a) Rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal, el informe anual sobre el estado que guarde la administración pública municipal, dentro de la primera quincena del mes de septiembre;

b) Rendir a los Poderes del Estado los informes que les soliciten sobre cualquier asunto de su competencia;

c) Nombrar a los titulares de la Secretaría de Gobierno Municipal, Tesorería y direcciones de todas las dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio, los cuales podrán permanecer en su encargo hasta por el periodo de duración de la administración pública que los nombró o bien, podrán ser nombrados por un plazo menor, de la terna propuesta por el Presidente Municipal, y removerlos por causa justificada, así como designar y remover al titular de la Contraloría Municipal y de la Unidad de Transparencia en los términos de la presente ley. En la integración de las ternas se procurará la equidad de género;

d) Nombrar representantes y apoderados generales o especiales sin perjuicio de las facultades que esta ley confiere a la Síndica o Síndico Municipal;

e) Dividir políticamente el territorio municipal conforme a las disposiciones de esta ley y demás normas jurídicas aplicables;

f) Solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública cuando fuere necesario;

g) Aprobar, en su caso, como parte del Constituyente Permanente, las minutas de decreto que le remita la Legislatura del Estado, respecto de reformas a la Constitución Política del Estado;

h) Expedir y publicar en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares, y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo con lo dispuesto por ésta y demás leyes aplicables;

i) Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y locales correspondientes; y

j) Resolver los recursos administrativos interpuestos en contra de actos y resoluciones de las autoridades municipales.

II. En materia de administración pública y planeación:

a) Crear las áreas administrativas de apoyo necesarias para el despacho de los asuntos de orden administrativo, buscando una eficaz atención hacia toda la población;

b) Constituir la unidad o instituto de planeación encargada de conducir el proceso de planeación del desarrollo municipal, a través del estudio e implementación de proyectos, así como el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos en beneficio de la población;

c) Crear organismos descentralizados, fideicomisos y empresas públicas de participación municipal mayoritaria, de conformidad con la capacidad presupuestaria, su programación en los planes de desarrollo municipal, previa aprobación por las dos terceras partes de sus integrantes;

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

- d) Impulsar y fortalecer el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- e) Procurar la creación de una instancia o unidad municipal encargada de impulsar políticas públicas a favor de la igualdad de género o, en su caso, asociarse con otros municipios para crear organismos intermunicipales;
- f) Constituir el Consejo Municipal de Protección Civil, como órgano interinstitucional de consulta, opinión, decisión y coordinación de acciones en la materia;
- g) Celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación con el Gobierno del Estado y de asociación con otros municipios del Estado o de otras entidades federativas, así como particulares, previa aprobación de la Legislatura del Estado, cuando así lo disponga la Constitución Política del Estado;
- h) Aprobar y publicar en la Gaceta Municipal, dentro de los cuatro meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y derivar de éste los programas operativos anuales que resulten necesarios para ejecutar las obras, prestar los servicios y cumplir las funciones de su competencia, para lo cual podrán crear unidades o institutos municipales de planeación;
- i) Enviar al Ejecutivo del Estado los planes y programas municipales que deban considerarse necesarios y procedentes para la coordinación con los programas de carácter regional, estatal y federal; y
- j) Elaborar, con la opinión de la organización sindical, las Condiciones Generales de Trabajo aplicables a los servidores públicos municipales, publicarlas en la Gaceta Municipal y proceder a su registro ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

III. En materia de hacienda pública municipal:

- a) Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado;
- b) Someter anualmente, antes del día primero de noviembre, al examen y aprobación de la Legislatura del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos estructurada de conformidad con las disposiciones fiscales, financieras y contables establecidas en la legislación de carácter general, federal, estatal y municipal que deberá regir el año fiscal siguiente.

Para lo cual, en el ámbito de su competencia, se propondrá a la Legislatura las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y la aplicación que corresponda, respecto de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de bases para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En coordinación con la Legislatura del Estado y en observancia de la Ley de Catastro del Estado se adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad;

- c) Aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente la Legislatura del Estado;
- d) Realizar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación;
- e) Vigilar que se envíe a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, los informes a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y otras disposiciones aplicables;

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

f) Aprobar la cuenta pública correspondiente y vigilar que se presente a la Legislatura, por conducto de los servidores públicos obligados de acuerdo con la presente Ley, a más tardar el treinta de abril siguiente a la conclusión del año fiscal para su revisión y fiscalización

g) Remitir oportunamente la documentación e informes que les sean requeridos por la Auditoría Superior del Estado;

h) Publicar en la página oficial de internet del Ayuntamiento o la Gaceta Municipal, la información financiera y complementaria establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de forma trimestral y anual, según corresponda;

i) Analizar, evaluar y aprobar, en su caso, los informes contables, financieros, de obras y servicios públicos que elaboren las unidades administrativas municipales, que deban presentarse ante la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a la normatividad de la materia;

j) Enviar a la Legislatura, para su autorización, los proyectos de contratación de empréstitos, en los términos de su Ley de Ingresos y la Ley de Disciplina Financiera; y

k) Adquirir y poseer los bienes necesarios para la prestación de los servicios públicos. Asimismo, decidir, previa autorización de la Legislatura sobre la afectación, uso y destino de los mismos, en su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.

IV. En materia de obras y servicios públicos:

a) Programar y ejecutar las obras de infraestructura necesarias, conforme a su presupuesto, para dar satisfacción a la demanda social y cumplir con las funciones y servicios públicos que competen a los municipios;

b) Contratar o concesionar obras y servicios públicos municipales, en los términos de la presente ley y sus reglamentos;

c) Construir y contratar obras de apoyo a la producción, comercialización y abasto;

d) Municipalizar, en su caso, los servicios públicos que estén a cargo de particulares, mediante el procedimiento administrativo correspondiente; y

e) Cumplir con eficacia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos, revisando permanentemente su calidad e incorporando a la ciudadanía en la evaluación de dichos servicios.

V. En materia de desarrollo económico y social:

a) Promover la organización de los particulares para que por sí mismos, o en asociación con el gobierno municipal, formulen y evalúen proyectos de inversión que contribuyan al fortalecimiento económico del Municipio, a la creación de empleos y a la modernización y diversificación de las actividades productivas;

b) Fomentar el desarrollo de infraestructura física para la movilidad interna del Municipio, mediante la ampliación y mantenimiento de las obras viales que permitan el flujo expedito y seguro de personas, vehicular y de mercancías por el territorio municipal;

c) Llevar a cabo la intermediación entre la industria y el aparato económico local con la sociedad, al prestar gratuitamente los servicios de colocación laboral o profesional para vincular e integrar a las personas que poseen formación académica, capacidades técnicas o manuales, dentro de las cadenas productivas;

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

- d) Fomentar el desarrollo del comercio local y regional por medio de una eficaz y moderna transportación, comercialización y distribución de productos para el abasto de la población;
- e) Activar e impulsar la producción artesanal, la industria familiar y la utilización de tecnología apropiada, así como el desarrollo de la pequeña y mediana industria agropecuaria;
- f) Crear y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística, para la elaboración de planes y programas de desarrollo económico, movilidad social y para impulsar el establecimiento de unidades económicas en el Municipio;
- g) Establecer programas permanentes de capacitación empresarial y organización para el trabajo, a efecto de fomentar la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores;
- h) Promover la participación económica de las mujeres, dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en áreas urbanas como en las rurales;
- i) Colaborar en el fortalecimiento del desarrollo rural integral sustentable y en la producción agrícola y ganadera; además de impulsar la organización económica de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y fraccionamientos rurales, con el propósito de cumplir con las atribuciones que le asignan las leyes en la materia; y
- j) Crear, operar, y actualizar el registro municipal de unidades económicas, que formará parte del registro estatal.

VI. En materia de participación ciudadana:

- a) Fomentar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones de gobierno, estableciendo medios institucionales de consulta;
- b) Captar la demanda ciudadana a través de la consulta popular permanente, del plebiscito, referéndum e iniciativa popular; y
- c) Constituir Comités de Participación Social en los términos señalados por esta ley, propiciando su colaboración y cooperación en la prestación, construcción y conservación de servicios y obras públicas.

VII. En materia de cultura municipal:

- a) Promover y difundir la cultura y la identidad de la comunidad;
- b) Organizar la educación artística, fortalecer las bibliotecas públicas y apoyar los museos municipales, exposiciones artísticas y otros eventos de interés cultural;
- c) Establecer políticas públicas que promuevan la cultura y las artes; y
- d) Ejercer las funciones que, en materia de promoción y gestión cultural, artística y del patrimonio cultural prevengan las leyes y reglamentos en la materia.

VIII. En materia de derechos humanos:

- a) Impulsar y fortalecer, en todas las actividades que desarrolle el Ayuntamiento, el respeto y protección de los derechos humanos;

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

- b) Orientar a la población sobre las instancias competentes para la defensa y protección de sus derechos humanos;
- c) Promover el conocimiento en la sociedad, de la normatividad relativa a la igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación contra las mujeres, derecho al acceso a una vida libre de violencia, incluyendo los mecanismos para su exigibilidad;
- d) Representar y mantener la coordinación del Ayuntamiento con la Comisión de Derechos Humanos del Estado; y
- e) Promover el respeto a los derechos humanos por parte de los servidores públicos del Ayuntamiento.

IX. En materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y responsabilidad hacendaria:

- a) Participar, en coordinación con el órgano estatal en materia de armonización contable, con el fin de mejorar la implementación de las prácticas en materia de contabilidad gubernamental; y
- b) Establecer las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y en las normas emitidas por el órgano nacional y estatal en materia de armonización contable, en materia de registros contables, emisión de información financiera, de valoración, valuación y registro del patrimonio.

**c) Ejercicio Fiscal**

El periodo que se informa es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**d) Régimen Jurídico**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- ✓ Ley del Impuesto sobre la Renta;
- ✓ Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- ✓ Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;
- ✓ Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas;

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

- ✓ Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, para el ejercicio fiscal que corresponda;
- ✓ Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas;
- ✓ Código Fiscal del Estado de Zacatecas;
- ✓ Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC;
- ✓ Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Chalchihuites, Zacatecas;
- ✓ Reglamento para Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento Constitucional de Chalchihuites, Zacatecas;
- ✓ Reglamento Interno de Trabajo del Municipio de Chalchihuites Zacatecas;
- ✓ Manual de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC;
- ✓ Ley de Ingresos del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas;
- ✓ Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Municipio de Chalchihuites, Zacatecas;
- ✓ Bando de Policía y Buen Gobierno;
- ✓ Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas;

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener**

El municipio de Chalchihuites se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como Persona Moral Con Fines No Lucrativos, de acuerdo al Título III, Artículo 79 fracción XXIII de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, por lo que no es contribuyente del impuesto sobre la Renta.

La obligación legal es la de retener y enterar:

ISR retenido por pagos de sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

ISR retenido por pagos de rentas de bienes inmuebles.

ISR retenido por pagos de servicios profesionales.

De acuerdo al Artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el municipio aunque conforme a otras leyes o decretos no cause impuestos federales o estén exentos de ellos, deberá aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley. Tendrá la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%.

Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

**f) Estructura organizacional Básica**

De acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, para el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

dependencias y organismos que integran la administración pública municipal centralizada, de acuerdo al artículo 98 son:

- I. Secretaría de Gobierno Municipal;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Municipal;
- IV. Dirección de Desarrollo Económico y Social;
- V. Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales;
- VI. Dirección de Agua, Medio Ambiente y Sustentabilidad;
- VII. Dirección de Desarrollo Rural Integral Sustentable;
- VIII. Dirección de Seguridad Pública Municipal;
- IX. Coordinación de Protección Civil;
- X. Dirección de Atención a Migrantes;
- XI. Unidad o Instituto Municipal de las Mujeres;
- XII. Cronista Municipal;
- XIII. Unidad de Transparencia Municipal; y
- XIV. Unidad o Instituto de Planeación Municipal.

**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario**

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2020 el Municipio no participó en fideicomisos, mandatos y análogos.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

**a) Observancia la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables**

El municipio cuenta con un Manual de Contabilidad que tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Tomando como bases las disposiciones de la Ley de Contabilidad de Contabilidad Gubernamental, así como a resoluciones emitidas por el CONAC.

El Manual en el Capítulo II enumera los Estado Financieros que el municipio debe generar y presentar, así como la estructura de cada uno de acuerdo al modelo aprobado en los documentos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros**

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera es la emitida por el Concejo de Armonización Contable, considerando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el Diario oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, última Reforma publicada en el mismo Diario el 27 de diciembre de 2017, así como las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, última reforma publicada en el mencionado diario el 08 de agosto de 2013.

El criterio tomado para la valuación de los bienes muebles fue el de valor histórico, exceptuando aquellos casos en los que no fue posible identificar su valor, por lo que se les asignó un valor razonable.

Para los bienes inmuebles se consideró el valor histórico, excepto Edificios No Habitacionales, los cuales fueron valuados a su valor catastral.

**c) Postulados básicos**

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

*Sustancia Económica*

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

*Entes Públicos*

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

*Existencia Permanente*

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

*Revelación Suficiente*

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.



**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad, en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

**d) Normatividad supletoria**

**Los ordenamientos jurídicos durante el ejercicio que se informa fueron:**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- ✓ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- ✓ Ley del Impuesto sobre la Renta;
- ✓ Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- ✓ Ley Federal del Trabajo;
- ✓ Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;
- ✓ Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas;
- ✓ Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, para el ejercicio fiscal que corresponda;
- ✓ Código Fiscal del Estado de Zacatecas;
- ✓ Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC;
- ✓ Manual de Contabilidad Gubernamental emitida por el CONAC.

**e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.**

No aplica

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las políticas de contabilidad empleadas en el municipio se basan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como en la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**a) Actualización**

El municipio de Chalchihuites no actualiza el valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio para efectos de reconocer los efectos inflacionarios.

**b) Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental**

No aplica

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas**

No aplica

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido**

No aplica

**e) Beneficios a empleados**

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

No aplica

**f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo**

No aplica

**g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo**

No aplica

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos**

No aplica

**i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones**

Durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 se realizaron algunos ajustes para corregir errores contables, sin embargo no se relacionan con cambios en los tipos de operaciones.

**j) Depuración y cancelación de saldos.**

En el ejercicio que se informa no se realizaron depuraciones de cuentas y cancelación de saldos.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

**a) Activos en moneda extranjera**

No aplica

**b) Pasivos en moneda extranjera**

No aplica

**c) Posición en moneda extranjera**

No aplica

**d) Tipo de cambio**

No aplica

**e) Equivalente en moneda nacional**

No aplica

**8. Reporte Analítico del Activo**

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos**

Para la determinación de la depreciación de bienes muebles e inmuebles, fueron utilizados los años de vida útil, así como los porcentajes de depreciación contenidos en el documento Parámetros de Estimación Vida Útil, publicado el 15 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación y emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.5</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad<sup>1</sup></b>	*	*
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8 Activos Biológicos</b>			
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

<sup>1</sup>\*De acuerdo a las características de los bienes.

**a) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos**

En el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 no se presentaron cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

**b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo**

No aplica

**c) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras**

No aplica

**d) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad**

No aplica

**e) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo**

No aplica

**f) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables**

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

No aplica

- g) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

No aplica

Adicionalmente, de acuerdo al manual "Notas a los estados financieros" emitido por el Consejo de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Septiembre de 2018, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores**

No aplica

- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto**

No aplica

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria**

No aplica

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria**

No aplica

- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda**

No aplica

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica

**10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales**

Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2020 se obtuvieron ingresos por un total de \$87,472,292.82, integrados de la siguiente manera:

**Ingresos Propios**

La recaudación derivada de Ingresos Propios al cierre del ejercicio presenta un monto de \$20,023,086.79, los cuales constituyen un 22.93% en relación a la totalidad de los ingresos recibidos, observando que la partida que mayor recaudación representa dentro de los Ingresos Propios corresponde a la de Impuestos por un monto \$11,174,488.20, específicamente al proveniente al de Impuesto sobre el Patrimonio por \$10,594,714.57 conformando un 55.71% sobre los Ingresos Propios.

**Ingresos Provenientes de Fuentes Federales**

Los ingresos derivados de Ingresos Provenientes de Fuentes Federales, representan un 73.30% respecto al total de los Ingresos Obtenidos durante el ejercicio 2020 y se integran de la siguiente manera:

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

Participaciones

La participaciones percibidas ascienden a \$35,667,755.00, las cuales representan un 40.78% respecto al total recaudado, es oportuno comentar que \$2,077,306.00 corresponden al reintegro del Impuesto sobre la Renta y \$430,238.00 al Impuesto sobre la Nómina.

Aportaciones

Las Aportaciones obtenidas ascienden a \$20,437,031.75 y representan un 23.36% en relación al total de ingresos recibidos por el municipio y se conforman de los siguientes Fondos:

*Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III)*

En el ejercicio que se presenta el Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III), las ministraciones obtenidas suman un total de \$12,459,569.12, el cual representa el 60.97% respecto al total de las aportaciones obtenidas.

*Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)*

El Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de los Municipio (Fondo IV) representa un 39.03% respecto al total de las Aportaciones recibidas, ascendiendo a \$7,977,462.63.

Convenios

Los ingresos adquiridos por medio de los Convenios celebrados representan el 39.18% sobre las Aportaciones Recibidas y ascienden a \$8,008,185.92, conformándose de la siguiente manera:

FISE (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal)

Este Fondo representa el presenta el 49.36% en relación al total de los ingresos por Convenios celebrados en el ejercicio 2020, reportando un monto de \$3,952,673.20 al cierre del ejercicio.

Programa de Infraestructura Social Básica

El Programa de Infraestructura Social Básica, representa un 1.75% ascendiendo a \$140.256.00

Se obtuvieron recursos por medio del Programa Concurrencia por un monto de \$1,285,716.01, representando un 16.06% respecto a los ingresos por Convenios.

El PROFIMMEZ refleja un monto de \$60,000.00 abarcando un 0.75% respecto al total de los de los ingresos por convenios.

Por último Soluciones Habitacionales 2017 con un monto de \$2,569,540.71 siendo un 32.09% respecto al ingreso total por Contratos.

**Ingresos Derivados de Financiamientos**

En el mes de diciembre se obtuvo un Financiamiento con Gobierno del Estado por \$3,300,000.00, el cual representa un 3.77% en relación al total de los ingresos recaudados durante el ejercicio.

A continuación se presenta una tabla ilustrativa relativa a los ingresos recabados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	RECAUDADO
Ingresos Propios	\$20,059,320.15
IMPUESTOS	\$11,174,488.20

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS DERECHOS PRODUCTOS	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$7,610,096.61
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$10,350.00
	\$1,228,151.98
	\$36,233.36
<b>INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES ESTATALES Y FEDERALES</b>	<b>\$64,112,972.67</b>
PARTICIPACIONES	\$35,667,755.00
APORTACIONES	\$20,437,031.75
CONVENIOS	\$8,008,185.92
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$3,300,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$87,472,292.82</b>

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo**

A continuación se presenta la proyección de ingresos correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, cabe destacar que el formato tomado para presentarla es el emitido en la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas:

<b>MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS</b>		
<b>Proyecciones de Ingresos - LDF</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) Año 2020</b>	<b>Año 2021</b>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$ 92,400,809.43</b>	<b>\$52,383,472.51</b>



**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

A. Impuestos	18,824,929.61	12,845,287.70
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	N/A	-
D. Derechos	-	6,440,318.63
E. Productos	-	73,233.90
F. Aprovechamientos	-	62,571.45
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	N/A	-
H. Participaciones	52,866,993.97	32,962,060.83
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-
J. Transferencia y Asignaciones	-	-
K. Convenios	20,708,885.85	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$ 32,158,108.13</b>	<b>\$21,226,607.99</b>
A. Aportaciones	32,158,108.13	21,226,607.99
B. Convenios	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones, y Jubilaciones	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,015,000.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	3,015,000.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$ 124,558,917.55</b>	<b>\$76,625,080.50</b>

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

<b>Datos Informativos</b>		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	3,015,000.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ 3,015,000.00

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No aplica.

**12. Calificaciones otorgadas**

No aplica

**13. Proceso de Mejora**

**a) Principales políticas de Control Interno**

- ✓ Control de asistencia de los trabajadores, mediante un checador que registra la entrada y salida de cada empleado.
- ✓ Hacer un conteo físico de los trabajadores para confirmar asistencia
- ✓ Prácticas de autocontrol.
- ✓ Arqueos periódicos de caja en el departamento de tesorería.
- ✓ Analizar los rendimientos financieros e inversiones.
- ✓ Tener una numeración de los comprobantes de contabilidad en forma consecutiva y de fácil manejo para las personas encargadas de obtener información de estos.
- ✓ Verificar que se esté trabajando para entregas oportunas de información ante las dependencias que lo soliciten.
- ✓ Realizar visitas a los trabajos que se están realizando en campo para verificar su avance físico.
- ✓ Analizar si las personas que realizan el trabajo dentro y fuera del H. Ayuntamiento es el adecuado y lo están realizando de una manera eficaz.
- ✓ Verificar que se están cumpliendo con todas las normas tanto tributarias, fiscales.
- ✓ Inspecciones e inventarios físicos.
- ✓ Actualización de medidas de seguridad para los archivos.
- ✓ Registro adecuado de toda la información en tiempo y forma.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

- ✓ Conservación de documentos.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

Dentro de los ingresos propios el impuesto predial es una de las fuentes que representan mayor recaudación en el municipio, por lo que se consideró pertinente, con la finalidad de fortalecer la hacienda pública municipal y atendiendo los requerimientos y necesidades del municipio, la solicitud a la legislatura en relación del incremento al cobro del impuesto predial, ello por medio del Anteproyecto de Ley de Ingresos debidamente aprobado en sesión de Cabildo y posteriormente decretada Ley por la Legislatura del Estado, aprobando mediante ésta un incremento relativo a los factores por zonas; y en relación a la cuota base, de hasta un 25%.

No se omite señalar, que se mantendrá el porcentaje de bonificación al pago anual del importe total, aplicable a los contribuyentes que paguen durante los meses de enero, febrero o marzo, inclusive. De igual forma, se continuará otorgando la bonificación de un 10% durante todo el año a contribuyentes que sean madres solteras; personas mayores de 60 años; personas con discapacidad o jubilados y pensionados, el cual será acumulable siempre que no exceda, preferentemente, al 25% del entero correspondiente.

Tomado medidas como la de la invitación a la población para el pago del impuesto predial rustico como urbano y haciendo de su conocimiento las bonificaciones mencionadas, esto por medio de publicaciones en medios de comunicación, propaganda, así como el perifoneo en las comunidades.

**14. Información por Segmentos**

El municipio genera su información financiera en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), lo cual conlleva a que la información financiera muestre los activos y pasivos por el departamento que informa, así como los ingresos recibidos, gastos incurridos, asignaciones presupuestarias, entre otros.

Se obtienen como segmentos cada actividad, funciones, programas, objetivos o grupo de éstos que se desarrollen para la operación, y que permitan evaluar el rendimiento pasado del Municipio en el logro de sus objetivos, y que posibilite la toma de decisiones con respecto a la asignación de recursos.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

No aplica

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**  
**Municipio de Chalchihuites, Zac.**

La Información Contable en cumplimiento de la Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable se encuentra firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

---

L.D.G. LAURA REVELES NAVA

PRESIDENTA MUNICIPAL

---

L.C.P. DORA LUCIA APARICIO PEREZ

TESORERA MUNICIPAL

---

LIC. JORGE GUADALUPE TELLEZ MARTINEZ

SINDICO MUNICIPAL